



## Ministerio Público de la Defensa

En la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, a los 31 días del mes de marzo de 2022, con motivo de lo dispuesto en el artículo N° 43 del "Reglamento para el ingreso del Personal del MPD", (T.O Res. DGN Nro. 1124/15), en adelante, "Reglamento de Ingreso", el suscripto y la Dra. Victoria Cargnel, Prosecretaria administrativa (Int.), llevamos a cabo la entrevista personal a la postulante a ingresar en el escalafón de Servicios Auxiliares para actuar en la Defensoría con sede en la ciudad de Victoria, Entre Ríos ubicada en la calle Rocamora N° 145 de la nombrada ciudad, quien obtuvo un puntaje de 100. La referida entrevista se efectuó el día 31 de marzo del corriente año, en la sede de la Defensoría de Victoria. La postulante que asistió a la entrevista fue la Sra. Melina Elizabeth Pérez, atento que el resto de los postulantes, que a continuación se detallan, poseen título universitario: María Sol Aguer, Moises González, Cynthia Hamdan, Matías Alberto Hohnstein, Silvana Faustina Lobbosco, Carla Gisela Siciliano y María Victoria Badano. A mayor precisión, del listado de postulante para el cargo de Servicio Auxiliar seis eran abogados y el Sr. Hohnstein era procurador (quien en comunicación telefónica manifiesta su intención de culminar la carrera de abogacía). En este sentido, observamos que los/las postulantes mencionados -excepto la Sra. Melina Pérez- no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión dado que su formación universitaria no solo excede la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas de profesional del derecho no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares", teniendo en cuenta que para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en el resto de los estamentos. En virtud de lo expuesto se efectivizó la entrevista de la Sra. Melina Elizabeth Pérez. Vale precisar que la entrevista fue llevada a cabo previa identificación del puesto a trabajo a cubrir – personal de servicios auxiliares (ordenanza), sus objetivos – mantener la limpieza y orden de la dependencia, el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría, copia y digitalización de los expedientes o documental de los asistidos-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que el ocupante de este puesto debe desempeñarse. En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese rol, que incluye su formación, competencias, conocimientos, habilidades y o actitudes- y experiencias previas. Finalmente, de acuerdo al perfil requerido para el estamento "servicios auxiliares", la única postulante que se encuentra en condiciones de acceder al puesto es la Sra. Melina Elizabeth Pérez, en virtud de sus antecedentes

USO OFICIAL

laborales y toda la información recabada en la entrevista personal mantenida. Con lo dispuesto  
precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación.

Victoria Copeland  
VICTORIA CARBONEL

José Alberto Boix LER